

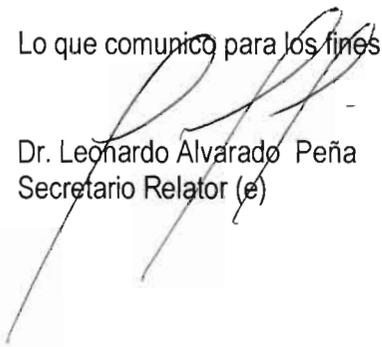
PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No.2009-476.-J.ACM-FP.- Se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 476-2009 J.ACM-FP) Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2009, 15h00.- **VISTOS.-** Llega a conocimiento el recurso contencioso electoral de apelación a la Resolución PLE-CNE-21-5-6-2009 presentado por el señor Omar Jimmy Díaz Sabando, en su calidad de candidato a Asambleísta, en representación de Europa, Oceanía y Asia, por el Partido Renovador Acción Nacional PRIAN, Lista 7, en contra del Consejo Nacional Electoral, que fue ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el sábado trece de junio del 2009, a las quince horas y treinta y cuatro minutos. Avoco conocimiento del presente recurso contencioso electoral de apelación de la resolución que niega la impugnación de los resultados numéricos. Por ser el estado de la causa pasen los autos para resolver. Notifíquese por esta única vez al señor Omar Jimmy Díaz Sabando en el casillero electoral N°- 7 del Consejo Nacional Electoral asignado al PRIAN, se le previene al recurrente de la obligación que tienen de señalar casillero contencioso electoral en este Tribunal. Exhibase el presente auto en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)